



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA JUNTA DE GBIERNO LOCAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATÉRIA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2026

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de febrero de 2026, ha aprobado en el punto 6.1. la convocatoria de los Premis de Recerca Vila d'Olesa 2026 (Premios de Investigación Vila de Olesa):

Primero. Beneficiarios:

Participantes modalidad Adult:

- Temática general para personas investigadoras locales o temática olesana
 - a) Doctores y doctoras.
 - b) Doctorandos que acrediten haber superado la última comparecencia, en relación con la fecha de convocatoria de los Premios, ante la comisión de seguimiento de doctorado; personas graduadas (o licenciadas) con un máster ya aprobado o bien alumnado de máster que acredite su matrícula actual en un programa de máster.
 - c) Graduados y graduadas que aspiren al premio con un trabajo de fin de grado.
 - d) Aspirantes que pertenezcan como miembros de pleno derecho a instituciones de investigación, distintas de las universitarias, propias del país (IEC, CSIC, institutos de investigación, academias o sociedades científicas, y otras, incluidas las instituciones de investigación de naturaleza privada) o a instituciones de investigación foráneos que dispongan de un reconocimiento y prestigio científico internacional; independientemente de su condición de doctor/a, esta pertenencia se considera por sí misma una garantía acreditativa suficiente de su capacidad investigadora.
 - e) Profesionales de la investigación que, sin disponer del reconocimiento institucional acreditativo de su capacitación científica, puedan acreditarlo con su currículum científico-profesional.

Las personas interesadas pueden presentar un trabajo científico publicado o defendido y evaluado positivamente en entornos académicos o publicados sobre temática general demostrando la pertenencia a Olesa (de nacimiento y/o de residencia oficial con cualquier documento justificativo oficial) o bien sobre un tema olesano o de interés olesano. Se entiende por un «tema de interés olesano» aquél que pueda identificarse con una vinculación razonable (y razonada) con el pueblo y considerarse de interés objetivo para robustecer el «proyecto intelectual local»; o bien por el incremento de valor que le otorgue su viabilidad local desde el



punto de vista de la ciencia aplicada. Habrá que justificar y fundamentar objetivamente en su pliego de participación la naturaleza de este interés.

- Temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género
 - a) Personas doctoras o doctorandos que acrediten la superación de la última comparecencia, en relación con la fecha de convocatoria de los Premios, ante la comisión de seguimiento de doctorado.
 - b) Personas graduadas, licenciadas o estudiantes de grado con un TFG presentado.
 - c) Alumnos de máster con un TFM presentado.
 - d) Aspirantes que pertenezcan como miembros de pleno derecho a instituciones de investigación, distintas de las universitarias, propias del país (IEC, CSIC, institutos de investigación, academias o sociedades científicas, y otros, incluidas las instituciones de investigación de naturaleza privada) o a instituciones de investigación que dispongan de un reconocimiento y prestigio científico internacional.
 - e) Profesionales de la investigación que, sin disponer del reconocimiento institucional acreditativo de su capacitación científica, puedan acreditarla por vía del currículum.

Participantes modalidad Batec Jove:

- Temática General
 - a) Alumnado de bachillerato y de ciclo formativo de grado medio y superior de los centros escolares de Olesa o alumnado olesano que estudie fuera de nuestra villa, que presenten trabajos de temática relacionada con el género, aportaciones de mujeres, feminismos y diversidad sexual y de género.
 - b) Alumnado no olesano proveniente de otros centros externos a Olesa, pero que presenten trabajos con Estudios de Mujeres y Estudios de Género y con temática específicamente olesana y/o del entorno.
- Temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género
 - a) Alumnado de bachillerato y de ciclo formativo de grado medio y superior de los centros escolares de Olesa o alumnado olesano que estudie fuera de nuestra villa, que presenten trabajos de temática relacionada con el género, aportaciones de mujeres, feminismos y diversidad sexual y de género.



- b) Alumnado no olesano proveniente de otros centros externos a Olesa, pero que presenten trabajos con Estudios de Mujeres y Estudios de Género y con temática específicamente olesana y/o del entorno.

Segundo. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria, de acuerdo con las Bases reguladoras, es regular la concesión de los Premios de Investigación Vila d'Olesa en todas sus modalidades: Adult y Batec Jove.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de investigación aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de diciembre de 2024 y publicadas en el BOPB núm. CVE202410199302 con fecha 03 de enero de 2025.

Cuarto. Cantidad:

El presupuesto máximo que se destinará a este año 2026 para el otorgamiento de los Premis d'Investigació Vila d'Olesa en materia de investigación de la presente convocatoria será de 7.000,00 € e irá a cargo de la aplicación presupuestaria "56 3322 48100 Arxiu-PC-Premis, Beques i Pensions d'Estudis i Investigació". La distribución de los galardones, según modalidad y temática, será de la siguiente forma:

Modalidad Adult

El importe total es de 4.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria "56 3322 48100 Arxiu-PC-Premis, Beques i Pensions d'Estudis i Investigació":

- Temática General (personas investigadoras locales o temática olesana): premio único de 2.000,00 €.
- Temática Estudios de Mujeres i Estudios de Género: premio único de 2.000,00 €.

Todos los premios de igual o inferior importe a trescientos euros (300,00 €) no están sujetos a retención del 19% de IRPF de acuerdo con la legislación vigente aplicable. Sin embargo, los premios se comunicarán a la Hacienda Pública.

Modalidad Batec Jove

El importe total es de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria "56 3322 48100 Arxiu-PC-Premis, Beques i Pensions d'Estudis i Investigació":

La Modalidad Batec Jove (Temática General) destina su dotación a dos beneficiarios, el autor/a y el centro docente vinculado: Para el primer premio 500,00 € para el autor/a y 500,00 € para el centro docente; para el segundo premio 300,00 € para el autor/a y



300,00 € para el centro docente y para el tercer premio 200,00 € para el autor/a y 200,00 € para el centro docente.

La Modalidad Batec Jove (temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género) también destina su dotación a dos beneficiarios, el autor/a y el centro docente en un premio único de 500,00 € para el autor/a y 500,00 € para el centro docente.

Los galardones de la Modalidad Batec Jove se otorgarán de la siguiente forma:

- Temática General:
 - 1er premio: 1.000,00 € (500,00 € para el autor/a y 500,00 € para el centro docente vinculado).
 - 2º premio: 600,00 € (300,00 € para el autor/a y 300,00 € para el centro docente vinculado).
 - 3er premio: 400,00 € (200,00 € para el autor/a y 200,00 € para el centro docente vinculado).
- Temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género:
 - Premio único: 1.000,00 € (500,00 € para el autor/ay 500,00 € para el centro docente vinculado).

El importe del premio para el centro docente deberá dedicarse a material de enseñanza-aprendizaje.

En caso de que el trabajo se haya realizado por dos o más alumnos, la dotación del premio destinada a la autoría deberá repartirse en partes iguales.

Todos los premios de igual o inferior importe a trescientos euros (300,00 €) no están sujetos a retención del 19% de IRPF de acuerdo con la legislación vigente aplicable. Sin embargo, los premios se comunicarán a la Hacienda Pública.

Quinto. Órgano Competente para la Ordenación, Instrucción y Resolución del Procedimiento:

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones reguladoras por las presentes bases es el Departament d'Arxiu Municipal, Patrimoni i Memòria Històrica de l'Àrea de Serveis Personals (Àrea de Servicios Personales), que solicitará cuantos informes estime necesarios de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/14.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, según el Decreto 2025DECR001702 de 19/06/2025.

Codi Segur de Verificació:
01ea93a8-eb92-4908-ade1-24289d78b8d2
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081477_2026_3614771
Data d'impressió: 06/02/2026 14:09:16
Pàgina 5 de 9

SIGNATURES
1.- Marc Serradó Mestres (TCAT) (Alcalde), 06/02/2026 09:09



Sexto. Órgano colegiado:

El órgano colegiado de los Premios de Investigación Vila d'Olesa está compuesto por:

Presidente: Sr. Marc Serradó i Mestres (Alcalde) o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Sr. Xavier Rota i Boada (Regidor de Memoria Histórica, Patrimonio y Turismo y Migraciones, Antirracismo y Cooperación) o quien legalmente le sustituya, Sra.. Emma Duran i Pujol (Regidora de Cultura, Participación ciudadana, Juventud y de Género, Feminismos y LGTBIQ+) o quien legalmente la sustituya; Sra. Julia Alert; Sra. Dolores Xairó; Sra. Julia Vergara; Sra. Mónica Figueras; Sra. Ruth Ayllon; Sr. Uriel Pujol y Sr. Jaume Medico.

Secretaria: Sra. Alba Cánovas Balsells, responsable del Departament d'Arxiu Municipal, Patrimoni i Memòria Històrica.

Séptimo. Criterios objetivos de otorgamiento de los Premios:

Los premios se otorgarán a los participantes que obtengan mejor valoración una vez aplicados los criterios objetivos determinados en esta convocatoria.

Para la valoración de los trabajos, únicamente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

VALORACIÓN MODALIDAD ADULT

Presentación formal de trabajo	De 0 a 25 PUNTOS
Estructura, claridad y orden	Máximo de 10
Redacción, corrección lingüística lenguaje inclusivo	Máximo de 5
Fuentes bibliográficas y documentales	Máximo de 5
Diseño	Máximo de 3
Imágenes e ilustraciones	Máximo de 2
TOTAL	Máximo de 25
La calidad científica del contenido	De 0 a 75 PUNTOS
Originalidad e innovación	Máximo de 15
Fundamentación teórica	Máximo de 15
Metodología	Máximo de 15

Codi Segur de Verificació:
01ea93a8-eb92-4908-ade1-24289d78b8d2
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081477_2026_3614771
Data d'impressió: 06/02/2026 14:09:16
Pàgina 6 de 9

SIGNATURES
1.- Marc Serradó Mestres (TCAT) (Alcalde), 06/02/2026 09:09



Aportación (resultados, conclusiones o reflexiones)	Máximo de 15
Posibilidades de transferencia	Máximo de 15
TOTAL	Máximo de 75

VALORACIÓN MODALIDAD BATEC JOVE

Presentación formal de trabajo	De 0 a 35 PUNTOS
Estructura, claridad y orden	Máximo de 10
Redacción, corrección lingüística i lenguaje inclusivo	Máximo de 10
Fuentes bibliográficas y documentales	Máximo de 10
Diseño	Máximo de 3
Imágenes e ilustraciones	Máximo de 2
TOTAL	Máximo de 35
La calidad científica del contenido	De 0 a 65 PUNTOS
Originalidad e innovación	Máximo de 10
Fundamentación teórica	Máximo de 10
Metodología	Máximo de 15
Aportación (resultados, conclusiones o reflexiones)	Máximo de 15
Posibilidades de transferencia	Máximo de 15
TOTAL	Máximo de 65

Los proyectos se evaluarán motivadamente por parte del órgano colegiado, a partir de los ámbitos y aspectos que se valoran.

En caso de que un/los trabajo/s no sea/n meritorio/s de premio/s el jurado puede otorgar uno o varios accésits.

Octavo. Plazo y forma de presentación de solicitudes:





Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el diario oficial correspondiente (BOP Barcelona).

Se deben presentar las solicitudes mediante todos los documentos (modelos normalizados) que facilita el Ayuntamiento, de acuerdo a lo que dictaminan las bases.

Sólo se admitirán los trabajos evaluados o publicados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 2 de enero de 2026.

Características de los trabajos a presentar:

- Modalidad Adult

Temática General

- Tesis doctorales y trabajos realizados con posterioridad a la adquisición del grado (máster y/o programas de doctorado) y, eventualmente, también trabajos de fin de grado que objetivamente contengan componentes de investigación en la metodología y los resultados obtenidos y que estén ya evaluados positivamente.
- Trabajos científicos (artículos o monografías) aparecidos en publicaciones especializadas reconocidas por la comunidad científica o bien en ediciones con estándares editoriales solventes, igualmente reconocidos.
- En caso de que el trabajo esté escrito en otra lengua, debe adjuntarse un resumen ampliado del trabajo, escrito en catalán, que contenga, como mínimo, la traducción completa de la introducción y las conclusiones, una síntesis del argumentario o bien la parte descriptiva experimental. La traducción debe ser completa si se trata de un artículo o documento de hasta 30 páginas. El órgano colegiado encargado de valorar los trabajos se reserva la potestad de solicitar mayor detalle.
- Deben ser anónimos, por lo que no se puede incluir ningún tipo de firma, ni agradecimientos, ni referencia alguna que identifique al alumnado, profesorado o centro educativo.
- Para los trabajos elaborados por más de un autor/a se debe presentar un documento firmado por todos y todas manifestando su conformidad a participar en los Premios aclarando cuáles serán las personas beneficiarias en caso de que se obtenga el galardón. En este supuesto, la dotación se divide en partes iguales y nominales de acuerdo a la información facilitada.

Temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género



- Tesis doctorales y trabajos realizados con posterioridad a la adquisición del grado (máster y/o programas de doctorado) y, eventualmente, también trabajos de fin de grado que objetivamente contengan componentes de investigación en la metodología y los resultados obtenidos, y que estén ya evaluados positivamente.
- Trabajos científicos (artículos o monografías) aparecidos en publicaciones especializadas reconocidas por la comunidad científica o bien en ediciones con estándares editoriales solventes, igualmente reconocidos.
- En caso de que el trabajo esté escrito en otra lengua, debe adjuntarse un resumen ampliado del trabajo, escrito en catalán, que contenga, como mínimo, la traducción completa de la introducción y las conclusiones, una síntesis del argumentario o bien la parte descriptiva experimental. La traducción debe ser completa si se trata de un artículo o documento de hasta 30 páginas. El órgano colegiado se reserva la potestad de solicitar más detalle.
- Los trabajos deben tratar de aportaciones de mujeres a lo largo de la historia en cualquier ámbito, temas u objetos de investigación sobre el género, las violencias machistas, los movimientos feministas o la diversidad sexual y de género. Y pueden tratar cualquier tema científico que no tengan relación directa con Olesa de Montserrat ni manifiesten un interés local explícito.
- Deben ser anónimos, por lo que no se puede incluir ningún tipo de firma, ni agradecimientos.
- Para los trabajos elaborados por más de un autor/a se debe presentar un documento firmado por todo el mundo manifestando su conformidad a participar en los Premios y que aclare cuáles serán las personas beneficiarias en caso de que se obtenga el galardón. En este supuesto, la dotación se divide en partes iguales y nominales de acuerdo a la información facilitada.

- Modalidad Batec Jove

Temática General

- Los trabajos deben tratar de cualquier tema científico, tenga o no relación directa con Olesa de Montserrat. Tienen que ser originales e inéditos con el visto bueno de la dirección del centro de secundaria donde cursan sus estudios.
- Deben ser anónimos, por lo que, no pueden incluir ningún tipo de firma, ni agradecimientos, ni referencia alguna que identifique al alumno, profesores o centro educativo.

Temática Estudios de Mujeres y Estudios de Género





- Los trabajos deben tratar de aportaciones de mujeres a lo largo de la historia en cualquier ámbito, y temática, siempre que el objeto de investigación sea sobre el género, las violencias machistas, los movimientos feministas o la diversidad sexual y de género. Tienen que ser originales e inéditos, y con el visto bueno de la dirección del centro de secundaria donde cursan sus estudios.
- En caso de que el trabajo esté escrito en otra lengua, se adjuntará un resumen ampliado del trabajo, escrito en catalán, que contenga, como mínimo, la traducción completa de la introducción y las conclusiones, una síntesis del argumentario o bien la parte descriptiva experimental. La traducción debe ser completa si se trata de un artículo o documento de hasta 30 páginas. El órgano colegiado encargado de valorar los trabajos se reserva la potestad de solicitar mayor detalle.
- Deben ser anónimos, por lo que, no pueden incluir ningún tipo de firma, ni agradecimientos, ni referencia alguna que identifique al alumno, profesores o centro educativo.

Noveno. Otros datos de obligado cumplimiento:

Se debe cumplir con todo lo que se dispone en las Bases que regulan esta convocatoria de subvenciones, y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, aprobada por el Pleno de esta Corporación el 24 de octubre de 2019 y publicada definitivamente en el BOP de Barcelona el 31 de enero de 2020.

Olesa de Montserrat, 5 de febrero de 2026

El Alcalde,

Marc Serradó i Mestres

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

